

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO

NOTIFICACION

En las actuaciones tramitadas por expediente N° 00201-0091212-2 y agregado, iniciadas por el Sr. STRADA, ALBERTO RICARDO, s/Recurso de Revocatoria con Apelación en subsidio contra la Resolución N° 509/03 y solicita traslado de actuaciones; la Dirección General de Despacho del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, a tenor de lo dispuesto por los artículos 20 inciso e) y 28 del Decreto N° 10.204/58 notifica al Sr. JOSÉ N. TRAVERSO, apoderado del Sr. STRADA, ALBERTO RICARDO, que atento a lo indicado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, se le corre traslado de las actuaciones, por el término de 3 (tres) días, a partir de publicada la presente artículo 44, Decreto n° 10.204/58-, a fin de fundar la impugnación, conforme lo solicitara en su escrito de presentación. Los expedientes se encuentran a su disposición en la Mesa de Movimientos de este Ministerio, sita en calle 3 de Febrero 2649 (Casa de Gobierno), 2° Piso, de esta ciudad de Santa Fe, en días y horas hábiles.

S/C 20670 Set. 6

NOTIFICACION

En las actuaciones tramitadas por expediente n° 00201-0042728-8, caratulado: "PESO, JOSÉ DIONISIO S/RECURSO DE REVOCATORIA Y APELACION CONTRA DICTAMEN JUNTA MÉDICA, la Dirección de Despacho del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, a tenor de lo dispuesto por los artículos 20 inciso e) y 28 del Decreto n° 10.204/58, notifica al señor PESO, JOSÉ DIONISIO (M.I. 4.753.487), lo siguiente: "DECRETO N° 1173 - SANTA FE, 9 de agosto de 1996. VISTO el expediente n° 00201-0043289-9....., y CONSIDERANDO: ... Por ello EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA: Artículo 1° - Dispónese el pase a Retiro Obligatorio del señor JOSÉ DIONISIO PESO (Clase 1948 - M.I. 4.753.487), que revista como SARGENTO PRIMERO de la Policía de la Provincia - Departamento ROSARIO, en virtud de lo establecido en el artículo 16°, Inc. 1) de la Ley N° 6830 de Retiros y Pensiones Policiales. Artículo 2) Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo. Ing. JORGE ALBERTO OBEID, Gobernador de la Provincia; Dr. ROBERTO ARNALDO ROSUA, Ministro de Gobierno, Justicia y Culto.

S/C 20669 Set. 6

NOTIFICACION

En las actuaciones tramitadas por expediente n° 00201-0065669-5, caratulado: "LOPEZ, SILVANA MARIELA S/RECLAMO ADMINISTRATIVO PREVIO", la Dirección General de Despacho del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, a tenor de lo dispuesto por los artículos 20 inciso e) y 28 del Decreto N° 10.204/58, notifica a la Sra. FABIANA MABEL ALVAREZ, de la ciudad de Rufino, provincia de Santa Fe, en su carácter de tutora de SILVANA MARIELA LOPEZ, lo siguiente: "DECRETO N° 3349/03 - SANTA FE, 15 de octubre de 2003. VISTO el expediente n° 00201-0065669-5.-, y CONSIDERANDO: ... Por ello EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA: Artículo 1) Declárase caduco por perención instancia (art. 65, Decreto N° 10.204/58, el reclamo administrativo previo (Ley N° 7234) interpuesto por FABIANA MABEL ALVAREZ (M.I. 25.773.890), quien invoca en su carácter de tutora de SILVANA MARIELA LOPEZ (M.I. 30.623.003), con el objeto de que se le indemnicen en la suma de \$ 400.000.-, los daños y perjuicios sufridos como consecuencia del fallecimiento del señor JUAN LOPEZ, en un hecho ocurrido en 1997, durante un enfrentamiento con personal policial. Artículo 2) Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo. CARLOS ALBERTO REUTEMANN, Gobernador de la Provincia; Dr. CARLOS ALBERTO CARRANZA, Ministro de Gobierno, Justicia y Culto.

En este mismo acto se le hace conocer los términos de la Ley 12.071, sobre los derechos recursivos y plazos para ejercerlos, conforme lo normado por Dto. N° 10.204/58 Art. 42: LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY: "Artículo 1° - En las notificaciones de decretos y resoluciones dictados en los expedientes o actuaciones administrativas, o en general, de cualquier decisión dictada por autoridad administrativa que niegue un derecho, imponga obligaciones o no haga

lugar a un recurso de revocatoria interpuesto, se hará saber el derecho a interponer recursos y el plazo para hacerlo, conforme la normativa vigente”.

S/C 20668 Set. 6

NOTIFICACION

En las actuaciones tramitadas por expediente N° 00201-0091210-0 y agregado, iniciadas por el Sr. BERTONE, ATILIO ALBERTO, s/Recurso de Revocatoria con Apelación en subsidio contra la Resolución N° 507/03 y solicita traslado de actuaciones; la Dirección General de Despacho del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, a tenor de lo dispuesto por los artículos 20 inciso e) y 28 del Decreto N° 10.204/58 notifica al Sr. JOSÉ N. TRAVERSO, apoderado del Sr. BERTONE, ATILIO ALBERTO, que atento a lo indicado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, se le corre traslado de las actuaciones, por el término de 3 (tres) días, a partir de publicada la presente - artículo 44, Decreto n° 10.204/58-, a fin de fundar la impugnación, conforme lo solicitara en su escrito de presentación. Los expedientes se encuentran a su disposición en la Mesa de Movimientos de este Ministerio, sita en calle 3 de Febrero 2649 (Casa de Gobierno), 2° Piso, de esta ciudad de Santa Fe, en días y horas hábiles.

S/C 20667 Set. 6

NOTIFICACION

En las actuaciones tramitadas por expediente N° 00201-0091218-8 y agregado, iniciadas por el Sr. OROMÉZ, MARIA ELENA s/Recurso de Revocatoria con Apelación en subsidio contra la Resolución N° 514/03 y solicita traslado de actuaciones; la Dirección General de Despacho del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, a tenor de lo dispuesto por los artículos 20 inciso e) y 28 del Decreto N° 10.204/58 notifica al Sr. JOSÉ N. TRAVERSO, apoderado del Sr. OROMÉZ, MARIA ELENA, que atento a lo indicado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, se le corre traslado de las actuaciones, por el término de 3 (tres) días, a partir de publicada la presente - artículo 44, Decreto n° 10.204/58-, a fin de fundar la impugnación, conforme lo solicitara en su escrito de presentación. Los expedientes se encuentran a su disposición en la Mesa de Movimientos de este Ministerio, sita en calle 3 de Febrero 2649 (Casa de Gobierno), 2° Piso, de esta ciudad de Santa Fe, en días y horas hábiles.

S/C 20666 Set. 6

NOTIFICACION

En las actuaciones tramitadas por Expediente N° 00201-0091214-4 y agregado, iniciadas por el Sr. PEREYRA, NESTOR JOSE, s/ Recurso de Revocatoria con Apelación en subsidio contra la Resolución N° 511/03 y solicita traslado de actuaciones; la Dirección General de Despacho del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, a tenor de lo dispuesto por los artículos 20 inciso e) y 28 del Decreto N° 10.204/58 notifica al Sr. JOSÉ N. TRAVERSO, apoderado del Sr. PEREYRA, NESTOR JOSE, que atento a lo indicado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, se le corre traslado de las actuaciones, por el término de 3 (tres) días, a partir de publicada la presente - artículo 44, Decreto N° 10.204/58 , a fin de fundar la impugnación, conforme lo solicitara en su escrito de presentación. Los expedientes se encuentran a su disposición en la Mesa de Movimientos de este Ministerio, sita en calle 3 de Febrero 2649 (Casa de Gobierno), 2° Piso, de esta ciudad de Santa Fe, en días y horas hábiles.

S/C 20665 Set. 6

NOTIFICACION

En las actuaciones tramitadas por Expediente N° 00201-0091211-1 y agregado, iniciadas por el Sr. GIECO, DANIEL NORBERTO, s/ Recurso de Revocatoria con Apelación en subsidio contra la Resolución

Nº 508/03 y solicita traslado de actuaciones; la Dirección General de Despacho del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, a tenor de lo dispuesto por los artículos 20 inciso e) y 28 del Decreto Nº 10.204/58 notifica al Sr. JOSÉ N. TRAVERSO, apoderado del Sr. GIECO, DANIEL NORBERTO, que atento a lo indicado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, se le corre traslado de las actuaciones, por el término de 3 (tres) días, a partir de publicada la presente - artículo 44, Decreto Nº 10.204/58 , a fin de fundar la impugnación, conforme lo solicitara en su escrito de presentación. Los expedientes se encuentran a su disposición en la Mesa de Movimientos de este Ministerio, sita en calle 3 de Febrero 2649 (Casa de Gobierno), 2º Piso, de esta ciudad de Santa Fe, en días y horas hábiles.

S/C 20663 Set. 6

NOTIFICACION

En las actuaciones tramitadas por Expediente Nº 00201-0091216-6 y agregado, iniciadas por el Sr. SCHEFFER, PEDRO EUGENIO s/ Recurso de Revocatoria con Apelación en subsidio contra la Resolución Nº 517/03 y solicita traslado de actuaciones; la Dirección General de Despacho del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, a tenor de lo dispuesto por los artículos 20 inciso e) y 28 del Decreto Nº 10.204/58 notifica al Sr. JOSÉ N. TRAVERSO, apoderado del Sr. SCHEFFER, PEDRO EUGENIO, que atento a lo indicado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, se le corre traslado de las actuaciones, por el término de 3 (tres) días, a partir de publicada la presente - artículo 44, Decreto Nº 10.204/58, a fin de fundar la impugnación, conforme lo solicitara en su escrito de presentación. Los expedientes se encuentran a su disposición en la Mesa de Movimientos de este Ministerio, sita en calle 3 de Febrero 2649 (Casa de Gobierno), 2º Piso, de esta ciudad de Santa Fe, en días y horas hábiles.

S/C 20662 Set. 6

NOTIFICACION

En las actuaciones tramitadas por expediente Nº 00201-0091209-6 y agregado, iniciadas por el Sr. CONRADI, RAUL ADOLFO, s/ Recurso de Revocatoria con Apelación en subsidio contra la Resolución Nº 516/03 y solicita traslado de actuaciones; la Dirección General de Despacho del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, a tenor de lo dispuesto por los artículos 20 inciso e) y 28 del Decreto Nº 10.204/58 notifica al Sr. JOSÉ N. TRAVERSO, apoderado del Sr. CONRADI, RAUL ADOLFO, que atento a lo indicado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, se le corre traslado de las actuaciones, por el término de 3 (tres) días, a partir de publicada la presente - artículo 44, Decreto Nº 10.204/58, a fin de fundar la impugnación, conforme lo solicitara en su escrito de presentación. Los expedientes se encuentran a su disposición en la Mesa de Movimientos de este Ministerio, sita en calle 3 de Febrero 2649 (Casa de Gobierno), 2º Piso, de esta ciudad de Santa Fe, en días y horas hábiles.

S/C 20661 Set. 6

NOTIFICACION

En las actuaciones tramitadas por Expediente Nº 00201-0091217-7 y agregado, iniciadas por el Sr. TOMATIS, EDUARDO ELBIO, s/ Recurso de Revocatoria con Apelación en subsidio contra la Resolución Nº 513/03 y solicita traslado de actuaciones; la Dirección General de Despacho del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, a tenor de lo dispuesto por los artículos 20 inciso e) y 28 del Decreto Nº 10.204/58 notifica al Sr. JOSÉ N. TRAVERSO, apoderado del Sr. TOMATIS, EDUARDO ELBIO, que atento a lo indicado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, se le corre traslado de las actuaciones, por el término de 3 (tres) días, a partir de publicada la presente - artículo 44, Decreto Nº 10.204/58, a fin de fundar la impugnación, conforme lo solicitara en su escrito de presentación. Los expedientes se encuentran a su disposición en la Mesa de Movimientos de este Ministerio, sita en calle 3 de Febrero 2649 (Casa de Gobierno), 2º Piso, de esta ciudad de Santa Fe, en días y horas hábiles.

S/C 20660 Set. 6

NOTIFICACION

En las actuaciones tramitadas por Expediente Nº 00201-0091215-5 y agregado, iniciadas por el Sr. DITRANI, CARLOS ALBERTO s/ Recurso de Revocatoria con Apelación en subsidio contra la Resolución Nº 512/03 y solicita traslado de actuaciones; la Dirección General de Despacho del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, a tenor de lo dispuesto por los artículos 20 inciso e) y 28 del Decreto Nº 10.204/58 notifica al Sr. JOSÉ N. TRAVERSO, apoderado del Sr. DITRANI, CARLOS ALBERTO, que atento a lo indicado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, se le corre traslado de las actuaciones, por el término de 3 (tres) días, a partir de publicada la presente - artículo 44, Decreto Nº 10.204/58, a fin de fundar la impugnación, conforme lo solicitara en su escrito de presentación. Los expedientes se encuentran a su disposición en la Mesa de Movimientos de este Ministerio, sita en calle 3 de Febrero 2649 (Casa de Gobierno), 2º Piso, de esta ciudad de Santa Fe, en días y horas hábiles.

S/C 20664 Set. 6
